

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**37469** VIC

Doña Isi Pallarés Robles Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vic número 5,

Hago saber: Que, por auto de este Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Vic se tramita procedimiento de concurso voluntario 64/2016 instado por el/la procurador/a Elisabet Jorquera Mestres en representación de María Dolors Sánchez Subirana con DNI N° 77083708J a la que se ha declarado en estado de concurso y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario. Se ordena la intervención por la administración concursal de las facultades de administración y disposición de la entidad en concurso.

Concursada: Doña Maria Dolors Sánchez Subirana con domicilio en calle Montserrat, número 18, 2a de St Hipólito de Voltregá

Administrador concursal: D. Jordi Isern Hidalgo con domicilio en calle Bisbe Morgades, 45, despacho 2 de Vic con teléfono número 639198553, con correo electrónico: jordiisern@icavic.cat.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de abogado y procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los Acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de este Juzgado sito en c. Rambla Hospital número 46, despacho 2, 08500 Vic, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones. Deberán expresar nombre, domicilio, y demás datos de la entidad de los acreedores, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invoca un privilegio especial se indicaran además, los bienes y derechos que afecten, y, en su caso los datos registrales y copias de documentos relativos al crédito.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Se ha acordado en fecha 27 de abril de 2016 la tramitación coordinada de las presentes actuaciones al procedimiento de concurso abreviado voluntario nº 24/2016 sin consolidación de masas.

Vic, 18 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160044840-1